essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
21 MAR. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de febrero de 2018

ACTA Nº 1033/2018

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 A LOS CONTRATOS N° 24/2017 Y N° 25/2017, CELEBRADO CON LAS FIRMAS INDALCO S.R.L. Y L´ELEGANCE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 <ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/74/2018, de fecha 08 de febrero de 2018, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 12 de febrero de 2018, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remiten los antecedentes de la solicitud de ampliación de los Contratos N° 024/2017 y 025/2017, celebrados con las firmas INDALCO S.R.L. y L´ELEGANCE, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", a los efectos de ampliar el monto del Contrato Principal N° 24/2017, en la suma de Gs. 19.900.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos mil) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato y de ampliar el monto del Contrato Principal N° 25/2017, en la suma de Gs. 32.240.000 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido, así también, prorrogar la vigencia de lo0s mismos hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 a los Contratos N° 24/2017 y N° 25/2017, celebrado con las firmas INDALCO S.R.L. y L´ELEGANCE, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de ampliar el monto del Contrato N° 24/2017, en la suma de Gs. 19.900.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos mil) IVA

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 28 de febrero de 2018

ACTA Nº 1033/2018

Resolución N° 6

incluido, y del Contrato N° 25/2017, en la suma de Gs. 32.240.000 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto de los Contratos, y prorrogar el plazo de la vigencia de los mismos hasta el cumplimiento total de las obligaciones; debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión y redacción de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORIA DE